



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 18 de julio de 2008

número 58

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1052/2008	Sucesorio Intestamentario	Silvia Patricia Monsivais Martínez	(2ª Pub)	3
Exp. 982/2008	Especial Intestamentario	Marcelo Ramírez Ayala	(2ª Pub)	3
Exp. 1055/2008	Sucesorio Intestamentario	Mónica Selene Saldivar Chávez	(2ª Pub)	4
Exp. 1016/2008	Sucesorio Testamentario	María de Lourdes Coronado Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 1020/2008	Sucesorio Testamentario	Luis Gerardo Pérez Chávez	(2ª Pub)	4
Exp. 991/2008	Sucesorio Intestamentario	Pedro Carlos Aguirre Castro	(2ª Pub)	5
Exp. 983/2008	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Contreras Alvizo	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	Alma Rosa López Charles	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Gonzalo Gaona Reyes	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Blanca Irma de León	(2ª Pub)	6
Exp. 762/2006	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Nabor López	(3ª Pub)	6
Exp. 507/2005	Ordinario Mercantil	María del Rosario González de la Peña	(3ª Pub)	7
Exp. 155/2008	Divorcio Necesario	Alfonso Castillo Madrid	(3ª Pub)	7
Exp. 8/2006	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(3ª Pub)	7
Exp. 739/2007	Ordinario Civil	Gilberto de Jesús Eufasio Alvear	(3ª Pub)	8
Exp. 637/2006	Ejecutivo Mercantil	Héctor Fernando Loa González	(3ª Pub)	8
Exp. 433/2005	Ordinario Mercantil	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	8
Exp. 1044/2007	Divorcio Necesario	Elizabeth Mariscal Zamora	(2ª Pub)	9
Exp. 536/2006	Divorcio Necesario	Irma Patricia Frías Vega	(2ª Pub)	9
Exp. 516/2007	Ejecutivo Mercantil	Héctor Manuel Sánchez Maldonado	(2ª Pub)	10
Exp. 535/2008	Sucesorio Testamentario	Juana Alvarez Saucedo	(1ª Pub)	10
Exp. 1013/2008	Sucesorio Intestamentario	Eulalia Lara Briones	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Tomás Humberto Gutiérrez Aguirre	(1ª Pub)	11
Publicación	Sucesorio Testamentario	Jorge Gustavo Sánchez Martínez	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ramón Valle Ibarra	(1ª Pub)	11

Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Florentino Ismael Ramos de León	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Miguel Valenzuela Garza	(1ª Pub)	12
Exp. 569/2008	Rectificación de Acta	Lidia Pintor Flores	(1ª Pub)	12
Exp. 41/2002	Divorcio Necesario	Félix Ortega Tovar	(1ª Pub)	13
Exp. 348/2007	Divorcio Necesario	Gustavo Cunjama Pérez	(1ª Pub)	13
Exp. 1311/2007	Ordinario Civil	Dora Alicia Martínez Garza	(1ª Pub)	13
Exp. 571/2008	Rectificación de Acta	Ma. de la Luz Ríos Herrera	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 604/2008	Civil de Procedimientos	Ma. Cecilia Jiménez Zapata	(3ª Pub)	15
Exp. 1196/2001	Ordinario Mercantil	Alejandro Javier Freire de la Peña	(2ª Pub)	15
Exp. 1210/2001	Ordinario Mercantil	Alejandro Javier Freire de la Peña	(2ª Pub)	15
Exp. 997/2008	Sucesorio Especial	Francisco Sandoval Barrientos	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sin Testar	Francisco Córdova Castellanos	(1ª Pub)	16
Exp. 569/2008	Rectificación de Acta	Anastacia Vázquez Lara	(1ª Pub)	17
Exp. 577/2008	Rectificación de Acta	Blanca Mancha Lucio	(1ª Pub)	17
Exp. 97/200/	Rectificación de Acta	Joel Olguín Lara	(1ª Pub)	17
Exp. 124/2008	Rectificación de Acta	José Eleazar Jr. Vidal Fajardo	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 290/1980	No Contencioso	Petra Soto Ruiz	(3ª Pub)	18
Exp. 442/2008	Sucesorio Testamentario	Leopoldo Sergio Villarreal González	(2ª Pub)	18
Exp. 433/2008	No Contencioso	Nora Norma Leticia Meléndez Escamilla	(2ª Pub)	19
Exp. 265/2008	Ordinario Civil	Homero Reyes Garza	(3ª Pub)	19
Exp. 464/2008	Sucesorio Intestamentario	Jessica Lizeth Bermea Ramos	(1ª Pub)	19
Exp. 460/2008	Sucesorio Intestamentario	Carlos Gerardo Guerrero Cruz	(1ª Pub)	20
Exp. 1917/2007	Rectificación de Acta	Juan José Pérez Maltos	(1ª Pub)	20
Exp. 449/2008	Rectificación de Acta	Tito Ledezma Zamarripa	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 241/2008	No Contencioso	Josefina Maldonado Tamayo	(6ª Pub)	21
Exp. 378/2008	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Cruz Padrón	(2ª Pub)	21

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 613/2007	Divorcio Necesario	María Julieta Arevyan Mendoza	(3ª Pub)	21
Exp. 887/2007	Ordinario Civil	Reyes Cárdenas Torres	(2ª Pub)	22
Exp. 686/2008	Sucesorio Intestamentario	Alicia María Rodríguez Genera	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE VIESCA**

Aviso	Asamblea General Extraordinaria	Integradora Laguna, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	23
Exp. 622/2008	Sucesión Intestamentaria	Enrique Pasillas Mijares	(2ª Pub)	23
Exp. 581/2008	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo González Uribe	(2ª Pub)	24
Exp. 407/2008	Sucesorio Testamentario	María del Consuelo Gutiérrez Arriaga	(2ª Pub)	24
Exp. 170/2008	Sucesorio Intestamentario	Irma Ortiz Tonche	(2ª Pub)	24
Exp. 211/2008	Sucesorio Intestamentario	Olga Concepción Ortiz Olivares	(2ª Pub)	25
Exp. 655/2008	Sucesorio Intestamentario	Martín Josué Ibarra Ramos	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Carlos Braña Tejeda	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Celia Schumm Rodríguez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Silvio Humberto Rodríguez Méndez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juana María Espinoza Delgadillo	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Mario Antonio Salas Delgado	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Irma Sandoval Leija	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Esther Cruz Ramírez	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorios Intestamentarios	Elisa Mijares Martínez	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Miguel Ángel Sánchez Estrada	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Perales López	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Auxiliadora Covarrubias Cortez	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felipe Neri Moreno	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Trinidad Martínez Holguín	(2ª Pub)	29
Exp. 340/2006	Divorcio Necesario	Martha Patricia Contreras Rodríguez	(3ª Pub)	29
Exp. 83/2005	Ejecutivo Mercantil	Rogelio Genaro Barrios Cázares	(3ª Pub)	29
Exp. 809/2006	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A.	(2ª Pub)	30
Exp. 245/2007	Emplazamiento	Comisariado Ejidal Poblado "Rancho Alegre"	(2ª Pub)	30
Exp. 468/2006	Ejecutivo Mercantil	Sergio de la Cruz Abasta	(3ª Pub)	31

Exp. 389/1992	Sumario Civil	Juan Ordaz Llanas	(2ª Pub)	31
Exp. 400/2007	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	31
Exp. 453/2007	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	32
Exp. 1073/2007	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	32
Exp. 912/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	33
Exp. 620/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	33
Exp. 166/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A.	(2ª Pub)	33
Exp. 199/2006	Ordinario Civil	Martha Dalila Tabares Hernández	(2ª Pub)	34
Exp. 824/2003	Ejecutivo Mercantil	Aspersoras Terrestres, S. A.	(2ª Pub)	34
Exp. 532/2008	Ordinario Civil	Rosa María González Jiménez	(2ª Pub)	35
Exp. 1150/2003	Juicio Intestamentario	Salomé Ortiz Benítez	(1ª Pub)	35
Exp. 635/2008	Sucesorio Intestamentario	Ma. Luisa Andrade de la Torre	(1ª Pub)	35
Exp. 641/2008	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Nava Castro	(1ª Pub)	36
Exp. 443/2008	Sucesorio Intestamentario	María Eduvigis Valdéz Alvarez	(1ª Pub)	36
Exp. 640/2008	Sucesorio Intestamentario	Claudio Adame Cancino	(1ª Pub)	36
Exp. 569/2008	Sucesorio Intestamentario	Héctor Jesús García Martínez	(1ª Pub)	36
Exp. 916/2007	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	37
Exp. 229/2007	Ejecutivo Mercantil	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Enrique Calderón Pérez	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ma. Paz Ramírez Rodela	(1ª Pub)	38
Exp. 778/2006	Ordinario Civil	Blanca Estela Ayala Norato	(1ª Pub)	38
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 272/2008	Sucesorio Intestamentario	Ramona Esquivel Corral	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Juicio de Usucapión	Elena Díaz Vega	(1ª Pub)	39
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 312/2008	No Contencioso	Milagro de Guadalupe Aguirre Palacios	(3ª Pub)	39
Exp. 258/2008	No Contencioso	Rosa María de la Cruz Lara	(3ª Pub)	39

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1052/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de JOSÉ LUZ MONSIVÁIS ÁLVAREZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados presentados son SILVIA PATRICIA y MIRIAM VIOLETA de apellidos MONSIVÁIS MARTÍNEZ, en su carácter de hijas del autor de la sucesión CONSTE.

EL C. SECRETARIO.  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **982/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de CAYETANO RAMIREZ TORRES y JOSEFINA AYALA GARCIA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARCELO RAMIREZ AYALA, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión.

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1055/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO DE JESUS SALDIVAR GARCIA, denunciado por MONICA SELENE SALDIVAR CHAVEZ viuda de SALDIVAR, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA MARTES DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 27 de junio de 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1016/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTULIO MUÑOZ LOPEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es MARIA DE LOURDES CORONADO RODRIGUEZ.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1020/2008**, relativo al juicio Sucesorio testamentario a bienes de OSCAR EDUARDO PÉREZ CHÁVEZ, promovido por LUIS GERARDO PEREZ CHÁVEZ, LUZ DEL CARMEN GARCÍA REYNA, MELISSA GARCÍA REYNA, JIMENA MARIANA PÉREZ ALMANZA y PABLO PATRICIO PÉREZ ALMANZA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 25 de junio del 2008.  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **991/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GABRIEL RIVAS UREÑA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es PEDRO CARLOS AGUIRRE CASTRO, en su carácter de acreedor del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **983/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROMULO CONTRERAS RIVERA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es JOSE ANTONIO CONTRERAS ALVIZO.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. JESUS ELIZONDO SOLIS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 44, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El día 26 de junio del año 2008 en la Notaría a mi cargo, se presentaron los señores ALMA ROSA LOPEZ CHARLES, DIANA LILIA, ERASMO Y RAMIRO estos últimos de apellidos MALDONADO LOPEZ, a denunciar la sucesión INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor ERASMO MALDONADO IRACHETA. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, se señaló las diez horas del día lunes cuatro de agosto de dos mil ocho para que tenga verificativo la junta de herederos y se ordeno se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coah., a 30 de junio del año 2008.

**LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS**  
Titular de la Notaría 44, Distrito Saltillo  
Michoacán 481 esquina con Hidalgo, Col. República norte.  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. GONZALO GAONA REYES.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. GONZALO GAONA REYES, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno rústico ubicado en la localidad de San Antonio de las Alazanas, municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de 126.47 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 4.675 metros y colinda con Nelly Gaona Vázquez; al sur mide 4.675 metros y colinda con calle Margarita Talamás; al oriente mide 27.07 metros y colinda con calle Oscar Villegas y, al poniente mide 27.07 metros y colinda con Irma de León de Gaona.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a de 25 de Junio de 2008.

EL NOTARIO PUBLICO No. 22.  
**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
 (RÚBRICA) 8-18 Y 29 JUL



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. BLANCA IRMA DE LEÓN.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. BLANCA IRMA DE LEÓN, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno rústico ubicado en la localidad de San Antonio de las Alazanas, municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de 206.86 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.32 metros y colinda con Jesús Padilla Reyes; al sur mide 4.675 metros y colinda con calle Margarita Talamás; al oriente partiendo de la calle Margarita Talamas hacia el norte se tira una línea de 33.83 metros de los cuales 27.07 metros colinda con Gonzalo Gaona Reyes y 6.76 metros con Nelly Gaona Vázquez quiebra al oriente en 4.675 metros colindando con Nelly Gaona Vázquez y para cerrar la colindancia oriente se tira una línea hacia el norte en 3.00 metros colinda con la calle Oscar Villegas y al poniente mide 37.42 metros colinda con Miguel Ángel García Torres.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a de 25 de Junio de 2008.

EL NOTARIO PUBLICO No. 22.  
**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 8-18 Y 29 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **762/2006**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RICARDO NABOR LOPEZ, en contra de FRANCISCA GARCIA ARRIAGA; se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a dieciséis de junio del año dos mil ocho.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; tengase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, y por las razones que expone y como lo solicita se señalan ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del cincuenta por ciento del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y casa habitación ubicado en la calle 5 de Mayo, número 20, colonia Cerro del Pueblo, con 5.00 metros de frente y 20.00 de fondo; inscrita bajo la partida número 8081, folio 87, libro 23-C, sección I, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete; con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR, con calle de su ubicación; AL NORTE, terreno de Don Antonio Hernández; AL PONIENTE, propiedad del señor Tiburcio Arriazola; y AL ORIENGE con Eligio Cázares, cuya pared es medianera, que le corresponda a la codemandada ANTONIA GARCIA ARRIAGA; en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO

TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil. Así mismo se manda citar en forma personal y por conducto del actuario de la adscripción a la diversa copropietaria ISABEL GARCIA ARRIAGA, para que haga uso del derecho del tanto si a sus intereses convinieren...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 24 de Junio de 2008  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **507/2005**, promovido por MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LA PEÑA, en contra de JOSE GUILLERMO REYES CARLOS Y MARIA ELENA DIAZ TORRES, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el REMATE EN CUARTA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble, CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ISLA COZUMEL, NÚMERO 3184, DEL FRACC. AMPLIACIÓN UNIDAD HABITACIONAL 26 DE MARZO, 2º SECTOR, POLIGONO "A" DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 46, DE LA MANZANA "G", CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 15:00 MTS. CON CASA 45, AL SUR 15.00 METROS CON CASAS 1 Y 2; AL ORIENTE 8:00 METROS CON CALLE ISLA COZUMEL, AL PONIENTE 8:00 METROS CON CASA 5, valuada en la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del diez por ciento, la que equivale a la cantidad de \$656,100.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.). Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ALFONSO CASTILLO MADRID demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, dentro del expediente **155/2008**, a la señora SONIA IBARRA LÓPEZ DE LA FUENTE, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la misma, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora invoca como causal para el divorcio necesario, la señalada en el artículo 363, fracción IX, del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 25 de junio de 2008  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES EDICTO**  
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **8/2006**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA, Y OTRO, en contra de JUANITA LOPEZ CALVILLO y GERARDO PALACIO MATA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE TREINTA HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE RAMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación, marcada con el número 590, de la calle Uno, la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno número 6, de la manzana 18, del Fraccionamiento Australia de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 39680, libro 397, sección I, de fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y

colindancias: al norte mide 7.00 metros, y colinda con el lote número 31; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle uno; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote 7; y, al Poniente mide 15.00 metros y colinda con el lote 5, con superficie total de terreno de 105.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Salttillo, Coahuila, a 23 de junio de 2008  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **739/2007**, promovido por GILBERTO DE JESUS EUFRACIO ALVEAR, en contra de JOSE ANGEL LOPEZ ORTIZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO OFICINA SALTILLO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado JOSE ANGEL LOPEZ ORTIZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. - CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **637/2006**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HÉCTOR FERNANDO LOA GONZÁLEZ en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, ordenó con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, anunciando la venta y convocando postores para la audiencia de REMATE DE PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN MUEBLE SIGUIENTE; CHEVY, TIPO SWING, PAG E, CON NÚMERO DE SERIE 3G1SF61342S214741, COLOR NEGRO, MODELO 2002 APROXIMADAMENTE, CUATRO PUERTAS, valuado en autos en la cantidad de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) LA CUAL TENDRA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA MIÉRCOLES SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Salttillo, Coahuila, a 30 de JUNIO del 2008  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA**  
 (RÚBRICA) 11-15 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **433/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de EDEL SALVADOR GAMEZ RAMÍREZ y MAYELA VELÁSQUEZ LUCIO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 348, de la calle Once, construida sobre el lote de terreno número 11 de la manzana 18, del fraccionamiento ciudad Mirasierra Etapa 1"A" de esta ciudad, con una superficie de 115.50 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 101354, libro 1014, sección I, de fecha ocho de febrero de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16.50 metros y colinda con lote 9; AL SUR en 16.50 metros y colinda con lote 13; AL ORIENTE en 7.00 metros y colinda con calle 11; y AL PONIENTE en 7.00 metros y colinda con pasillo de servicio; en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y

CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.-

Saltillo, Coahuila a 9 de Julio de 2008

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

15-18 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **1044/2007** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ELIZABETH MARISCAL ZAMORA en contra de MIGUEL ANGEL CASTILLO ÁLVAREZ se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y advirtiéndose de las constancias procesales que obran en los mismos de los cuales se desprende que el único domicilio señalado por las autoridades a quienes se les requirió la información sobre el paradero del demandado, no se encontró al referido demandado; por consiguiente conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO ÁLVAREZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS". -

Saltillo, Coahuila a 04 de junio del año 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.**

(RÚBRICA)

15-18 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

En autos del Expediente número **536/2006**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. IRMA PATRICIA FRIAS VEGA en contra del C. BALFRED SALINAS JIMENEZ, se ordenó la publicación de los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva, que copiados a la letra dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 201/2007

Saltillo, Coahuila., a veinticuatro de marzo del año dos mil siete .

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil.

SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad.

TERCERO.- La parte actora IRMA PATRICIA FRÍAS VEGA acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales IX y XIV del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada BALFRED SALINAS JIMENEZ no compareció a juicio.

CUARTO.- Se decreta el divorcio, por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. IRMA PATRICIA FRÍAS VEGA y BALFRED SALINAS JIMENEZ celebrado en fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, que se encuentra asentado en el acta número 3052 BIS, Libro 16, Tomo 1, levantada por el Oficial Octavo del Registro Civil de Monterrey, Nuevo León.

QUINTO.- "Se condena al hoy Demandado BALFRED SALINAS JIMÉNEZ, al pago de una PENSION ALIMENTICIA DEFINITIVA en favor de la C. IRMA PATRICIA FRÍAS VEGA en virtud de haber resultado Cónyuge inocente, consistente en el 10% (DIEZ PORCIENTO) y de su menor hijo BALFRED SALINAS FRÍAS, consistente en el 20% (VEINTE PORCIENTO) de los: SUELDOS, SALARIOS, TIEMPO EXTRA, REPARTO DE UTILIDADES, VACACIONES, AHORROS, BONOS DE DESPENSA, INCENTIVOS, AGUINALDOS, TERMINACIÓN LABORAL EN SU CASO Y DEMÁS PRESTACIONES que obtenga el Demandado BALFRED SALINAS JIMÉNEZ".

SEXTO.- Por lo que hace a los derechos de Patria Potestad del menor BALDRED SALINAS FRÍAS, ambos consortes la conservarán, pero la guarda y custodia la tendrá su madre la C. IRMA PATRICIA FRÍAS VEGA, respetando únicamente el derecho de convivencia con el demandado BALFRED SALINAS JIMENEZ con dicho menor.

SÉPTIMO.- Ejecutoriada que sea ésta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo dispone el artículo 213 y 385 del Código Civil del Estado. Cúmplase con el exhorto ordenado.

OCTAVO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto pro el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, pùbliquesse los puntos resolutivos tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fé.-

Saltillo, Coahuila., a 01 de Julio del 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 15-18 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NÚMERO **516/2007**, PROMOVIDO POR HECTOR MANUEL SANCHEZ MALDONADO en contra de JORGE RODRIGUEZ VEGA, como lo solicita, SEÑALO: LAS ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: CONDOMINIO NUMERO 18, DE LA MANZANA 32, LOTE 18, DE LA VIVIENDA NUMERO 413, DE LA CALLE MÁRTIRES DE CHICAGO, QUE ES EL TIPO UF 012A55, DE LA UNIDAD HABITACIONAL FIDEL VELAZQUEZ, DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 55.11 METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 6.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR EN 6.00 METROS CON CALLE MÁRTIRES DE CHICAGO; AL ORIENTE EN 8.75 METROS Y 0.60 METROS Y 0.06 CON VIVIENDA NUMERO 415 Y AL PONIENTE 9.4 METROS Y 0.06 CON LOTE NUMERO 19, INSCRITO BAJO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 12599, LIBRO 126, SECCIÓN I DE FECHA 4 DE JUNIO DE 1994, VALUADO EN AUTOS EN LA CANTIDAD DE \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) Siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquense un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 15-18 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **535/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ARNULFO GALLEGOS MENDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos haciéndole saber que la denunciante es JUANA ALVAREZ SAUCEDA.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 18 JUL-15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1013/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE DE JESUS LOPEZ RUBIO, promovido por EULALIA LARA BRIONES, LEOBARDO, LUIS FELIPE, HILDA LILIANA, LORENA e IGNACIO de apellidos LOPEZ LARA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en

esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 26 de junio del 2008.  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 18 JUL-15 AGO



**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA**

#### EDICTO

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron los CC. TOMAS HUMBERTO, CARLOS MARIO, ELVIA ALICIA Y ALEJANDRO JAVIER todos de apellidos GUTIERREZ AGUIRRE en su carácter de de hermanos respectivamente de la causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señorita ERNESTINA AURORA GUTIERREZ AGUIRRE; designando como albacea a LA SEÑORA ELVIA ALICIA GUTIERREZ AGUIRRE La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo a las once horas del día ocho de julio del año 2008; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS catorce horas del día tres de septiembre del año 2008 PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68  
(RÚBRICA) 18 JUL Y 1 AGO



**LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

#### =PUBLICACION=

En la Notaria Pública número once (11) a mi cargo, con fecha siete (7) de julio del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor GUSTAVO SANCHEZ TORRES, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila el día cinco (5) de mayo del año dos mil ocho (2008); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Los Únicos y Universales Herederos instituidos por el Autor de la Sucesión, son sus hijos los señores JORGE GUSTAVO, MARTHA ALICIA, NORMA GEORGINA, MONICA CECILIA, ALMA LETICIA, CLAUDIA y ROBERTO GABRIEL todos Apellidos SANCHEZ MARTINEZ.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor JORGE GUSTAVO SANCHEZ MARTINEZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número seiscientos sesenta y cuatro (664) de la calle Distrito Federal de la colonia República Oriente de esta ciudad.

Salttillo, Coahuila a 8 de Julio del 2008.  
**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO  
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 18 JUL Y 1 AGO



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, en el Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día 07 de julio del 2008, RAMON VALLE IBARRA, acudió ante mí a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ELENA ALICIA LOPEZ VARELA, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que los unía con la autora de la sucesión, por lo que deberán

publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 07 de julio del 2008.

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 18 JUL Y 1 AGO



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, en el Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día 7 de julio del 2008, acudió ante mí FLORENTINO ISMAEL RAMOS DE LEON, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes MARIA DE LOS ANGELES DE LEON VIUDA DE RAMOS, exhibiéndome la partida de defunción, así como el acta de nacimiento donde acredita el lazo consanguíneo que lo unía con la autora de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 7 de julio del 2008.

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 18 JUL Y 1 AGO



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, en el Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día 07 de julio del 2008, MIGUEL VALENZUELA GARZA, acudió ante mí a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de SUSANA HERNANDEZ SAUCEDO, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que lo unía con la autora de la sucesión, por lo que deberá publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 07 de julio del 2008.

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 18 JUL Y 1 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Expediente número **569/2008**, relativo al Juicio Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, la Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO, Juez Primero de Primera Instancia Por Ministerio de Ley en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual LIDIA PINTOR FLORES, demanda a los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE LA ROSA, GENERAL CEPEDA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00146, Libro número 1, Tomo número 1, de la Hoja número 41, de fecha 14 de Agosto de 1948, de la Oficialía Segundo del Registro Civil de la Rosa Municipio de General Cepeda, Coahuila. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 4 de Julio del 2008  
 SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
 (RÚBRICA) 18 JULIO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El C. Juez Tercero De Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia definitiva de fecha doce de septiembre del dos mil tres, dentro de los autos del juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por FELIX ORTEGA TOVAR, en contra de JUANA HERNANDEZ RUIZ, expediente número 41/2002, se ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha doce de septiembre de dos mil tres, que son del tenor siguiente: PRIMERO.- En este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.- SEGUNDO.- La parte actora, FELIX ORTEGA TOVAR, acreditó los hechos constitutivos de su acción y la demandada JUANA HERNANDEZ RUIZ no compareció a Juicio en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. FELIX ORTEGA TOVAR y JUAANA HERNANDEZ RUIZ en fecha diez de noviembre de mil novecientos setenta y tres, que se encuentra asentado en el acta 303, libro 04, foja 78, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil de Santa Catarina, Nuevo León . CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. QUINTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal , por tanto, una vez que esta resolución tenga la autoridad de cosa juzgada, procédase a la división de los bienes comunes. SEXTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil. SEPTIMO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, publicándose por una sola vez los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil...

Saltillo, Coahuila; a 09 de julio de 2008

SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 18 JULIO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de fecha once de junio de dos mil ocho, dentro de los autos del juicio ORDINARIO SOBRE DIVORCIO NECESARIO, promovido por GUSTAVO CUNJAMA PÉREZ en contra de MAYRA PATRICIA DOMÍNGUEZ GÓNGORA, expediente 348/2007, se ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación los puntos resolutive de la referida sentencia, que son del tenor siguiente: PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado.- SEGUNDO.- El actor GUSTAVO CUNJAMA PÉREZ, acreditó los elementos de su pretensión ejercitada en esta vía únicamente a la causal XIX del artículo 363 del Código Civil; y la demandada MAYRA PATRICIA DOMINGUEZ GÓNGORA, no se apersonó a juicio por lo que se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre las partes GUSTAVO CUNJAMA PÉRES y MAYRA PATRICIA DOMINGUEZ GÓNGORA, celebrado con fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil uno (2001), ante la fe del Oficial Tercero (3°) del Registro Civil de esta ciudad, y que se encuentra inscrita en el acta número 175, Libro IV, Tomo 1. CUARTO.- Se declara la disolución de la sociedad conyugal, cuya liquidación se hará en ejecución de sentencia. QUINTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento del actor: la número 1441, del Libro 8, a foja 53791, de fecha veinticuatro (24) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), ante la fe del Oficial Primero (1°) del Registro Civil de Tuxtla Gutiérrez Chiapas; y la de la demandada, es el acta de nacimiento número 00870, del Libro 1, Tomo 5, Foja 70, de fecha veintisiete (27) de marzo de mil novecientos setenta y nueve (1979), de la Oficialía Segunda (2°) del Registro Civil de ésta ciudad; al efecto, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar, con competencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para que en auxilio de las labores de este juzgado, dé fiel cumplimiento a esta resolución. SEXTO.- No se hace especial condenación en costas. SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil; a la parte demandada rebelde por Edictos la sentencia por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de este lugar; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Licenciado JAVIER RANGEL PECINA, Secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Saltillo, Coahuila; a 11 de julio de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 18 JULIO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1311/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la LIC. DORA ALICIA MARTINEZ GARZA Y OTRO, en contra de LUIS B. ACUÑA y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- Los actores, ANTONIO SALINAS ALVAREZ, ENRIQUE GARCIA AGUIRRE y ENCARNACION CEDILLO GONZALEZ, probaron los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que los demandados, LUIS B. ACUÑA y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ANTONIO SALINAS ALVAREZ, ENRIQUE GARCIA AGUIRRE y ENCARNACION CEDILLO GONZALEZ se han convertido en propietarios del siguiente bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la colonia Landín de esta Ciudad y el cual tiene una superficie total de ochocientos veintiún mil metros cuadrados (821.00 m<sup>2</sup>), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 30.00 metros y colinda con propiedad del señor Jesús Espinoza; al Sur en 20.00 metros y colinda con Rancho el Morillo; al Oriente en 94.00 metros y colinda con propiedad de Luis B. Acuña; y al Poniente en 96.70 metros y colinda con propiedad del señor Sabas Salinas.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribase en el Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación de la partida número 8313, Folio 297, Tomo 198, Libro I de Publicas de fecha seis de noviembre de 1973. Al efecto, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado, LUIS B. ACUÑA, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.-.

Saltillo, Coahuila, a 10 de julio de 2008  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 18 JULIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **571/2008**, promovido por MA. DE LA LUZ RIOS HERRERA en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUA NUEVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual MA. DE LA LUZ RIOS HERRERA, demandado en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL de los CC. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUA NUEVA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00077, Libro número 1, Tomo No. 1, en la Foja número 26, de fecha 05 de Junio de 1946, levantada ante la fe del C. Oficial Cuarto del Registro Civil de Agua Nueva, municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MA. SIMONA RIOS HERRERA, se asiente correctamente como lo es MA. DE LA LUZ RIOS HERRERA, en los términos del curso que se provee... Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario LICENCIADO ARMANDO FLORES MENCHACA, que autoriza y da fe.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA, a 04 de Julio del 2008  
 SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
 (RÚBRICA) 18 JULIO

**DISTRITO DE MONCLOVA****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del (21) Veintiuno de Abril del (2008) dos mil ocho, se presentó la C. MA. CECILIA JIMÉNEZ ZAPATA, manifestando que tiene la posesión desde el 20 de Enero de 1976, de un lote de terreno ubicado en la calle 5 de Mayo, marcado con el número oficial 315, de la colonia Roma, de Frontera, Coahuila, en el cual tiene una superficie de 595.50 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 20.00 metros y colinda con propiedad de Vicente Romero González, al Sur mide 19.70 metros y colinda con calle 5 de Mayo, al Oriente mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Alejandro Reyna González y al poniente mide 30.00 metros y colinda con propiedad de José Antonio Martínez Barrientos. Habiéndose radicado por este motivo el Juicio Civil de Procedimientos no Contenciosos bajo el expediente **604/2008**.

Por lo que se convoca a las personas que podrían considerarse como afectadas, o a cualquiera que se crea con derecho al bien cuya prescripción se pretende, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 25 de Abril del 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado**  
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 27 JUN-8 Y 18 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1196/2001** relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por el Licenciado ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA, Apoderado de BBVA, BANCOMER, S.A. en contra de BERTHA ABIGAY VILLARREAL BARRERA, se dictó un auto de fecha Diecinueve de Junio del año en curso por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio y 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila supletorio a la materia mercantil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, sobre el siguiente bien inmueble:

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 1535 FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEPORTIVA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE F.U.H.S.A., AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE OCTAVA, AL ORIENTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 20 Y AL PONIENTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 18, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 9894, FOJA 153, LIBRO 54-B, SECCION I DE FECHA CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A NOMBRE DE BERTHA ABIGAY VILLARREAL BARRERA.”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$198,900.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.),, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 20 de Junio del 2008.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 15-18 JUL Y 8 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1210/2001** relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por el Licenciado ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA, Apoderado de BBVA, BANCOMER, S.A. en contra de JOSE BENIGNO ECHEVERRIA CHAIDEZ, se dictó un auto de fecha Diecinueve de Junio del año en curso por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio y 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila supletorio a la materia mercantil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, sobre el siguiente bien inmueble:

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 1709 Y CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 28 DE LA MANZANA 13-A DEL FRACCIONAMIENTO COLONIA DEPORTIVA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE QUINTA, AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO CINCO, AL ORIENTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 29 Y AL PONIENTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 27, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 14223, FOJA 74, LIBRO 69-B, SECCION I, DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO A NOMBRE DE JOSE BENIGNO ECHEVERRIA CHAIDEZ.”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 20 de Junio del 2008.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES**  
(RÚBRICA) 15-18 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 10 de Junio del 2008, se presentaron los C.C. FRANCISCO SANDOVAL BARRIENTOS, MINERVA, GUILLERMINA, MARIBEL, ANA ISABEL, PATRICIA MARGARITA, LAURA LIDIA y JUAN FRANCISCO de apellidos SANDOVAL SÁNCHEZ a denunciar la muerte sin testar de ALICIA SÁNCHEZ CÓRDOVA, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 9 de Julio de 1973, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **997/2008**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus ALICIA SÁNCHEZ CÓRDOVA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 2 de Julio del 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.**  
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 18 JUL Y 15 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO No. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 27 DE JUNIO DE 2008, COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR FRANCISCO CORDOVA CASTELLANOS, A DECLARAR LA MUERTE SIN TESTAR DE SU ESPOSA LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ PEÑA SALAZAR, ACAECIDA EL 19 DE OCTUBRE DEL 2003, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LOS QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO DE LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ PEÑA SALAZAR, SE RECONOCE MUTUAMENTE SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO SE PROPONE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/n DE LA COLONIA ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.-

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO SE DEBERA REALIZAR LA JUNTA DE HEREDEROS A LOS TRES DIAS SIGUIENTES. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. - SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 ( MIL CIENTO VEINTISIETE ) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.-

MONCLOVA, COAH., A 11 DE JULIO DE 2008.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE, DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

18 JUL Y 1 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EXTRACTO**

En este Juzgado se presentó ANASTASIO VAZQUEZ LARA, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de acta de nacimiento, al C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **569/2008**, manifestando que, no obstante que se encuentra registrado con el nombre de MARIA VELASQUEZ LARA, siempre ha utilizado el nombre ANASTACIA VAZQUEZ LARA, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía del REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado".

Monclova, Coahuila, a 30 de Junio del 2008

LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO.

18 JULIO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó la ciudadana BLANCA MANCHA LUCIO a demandar al ciudadano OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Defunción, expediente número **577/2008**, ya que en el acta de Defunción del ciudadano JESÚS ARCE SILVA se asentó por error como su estado civil el de divorciado, siendo lo correcto casado.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 20 de junio del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segundo del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

18 JULIO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EXTRACTO**

En este Juzgado se presentó JOEL OLGUIN LARA, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta del Registro Civil, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **97/2008**, manifestando que, no obstante que se encuentra registrado con el nombre de JOEL OLGUIN LARA, y fue registrada en fecha 13 de Septiembre de 1953, y por un error involuntario se asentó 27 de noviembre 1945 SIENDO EL CORRECTO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE 1943, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado."

Monclova, Coahuila, a 29 de febrero del 2008

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIALÍA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA. 18 JULIO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**D U P L I C A D O**  
**E D I C T O**

Ante éste Juzgado se presentó el ciudadano JOSÉ ELIAZAR JR. VIDAL FAJARDO a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **124/2008**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (24) veinticuatro de mayo del año (1981) mil novecientos ochenta y uno, y manifiesta que lo correcto es el día (24) veinticuatro de mayo del año (1980) mil novecientos ochenta, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 27 de junio del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila. 18 JULIO

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado compareció la C. PETRA SOTO RUIZ, Expediente Número **290/1980**, formado con motivo de Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Lote de terreno ubicado en la Manzana No. 57 de la villa de San Juan de Sabinas, Coahuila, que mide 41.90 metros por cada uno de sus cuatro lados, con una superficie total de 1,755.61 metros cuadrados, y colinda AL NORTE con Calle Zaragoza; AL SUR con propiedad de Pablo Ramírez; AL ORIENTE con propiedad del Señor Ruben Valdés y AL PONIENTE con la Calle Guerrero.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en ésta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 08 de Noviembre del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**  
(RÚBRICA) 27 JUN-8 Y 18 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL C. LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **442/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ DE VILLARREAL, denunciado por el LICENCIADO LEOPOLDO SERGIO VILLARREAL GONZÁLEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Junio del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció NORA NORMA LETICIA MELENDEZ ESCAMILLA, Expediente Número **433/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, barrio 4, calle Zaragoza número 11, con una superficie de 480 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 16.00 metros y colinda con Ignacio González Castillo; AL SUR mide 16.00 metros y colinda con calle Zaragoza y Javier Fernández Picazo; AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con Graciela Calzada Hernández y al PONIENTE mide 30.00 metros y colinda con antigua casa de huéspedes.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 19 de Junio del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

8-18 JUL Y 12 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO  
DOMICILIO IGNORADO**

MOISÉS SUAZO RODRÍGUEZ

IGNACIO SUAZO RODRÍGUEZ

JULIA TORRES CÁRDENAS

JOSÉ ANTONIO SUAZO TORRES

LUIS ARMANDO SUAZO TORRES

MOISÉS SUAZO TORRES

En los autos del expediente número **265/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por HOMERO REYES GARZA, YOCHI WONG GONZÁLEZ, OSCAR REYES GARZA Y PONCIANO BUENTELLO ISAIS, por sus propios derechos, en contra de MOISÉS SUAZO RODRÍGUEZ, IGNACIO SUAZO RODRÍGUEZ, JULIA TORRES CÁRDENAS, JOSÉ ANTONIO SUAZO TORRES, LUIS ARMANDO SUAZO TORRES, MOISÉS SUAZO TORRES, por conducto de su representante legal JOSÉ CARLOS DE LA GARZA ESPINOZA, se dictó un auto que a la letra dice: El cinco de junio de dos mil ocho, el suscrito secretario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 del Código Procesal Civil, dá cuenta al ciudadano juez, con escrito del Licenciado HOMERO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, y anexo, recibido a las (12:00) doce horas del día (04) cuatro del mes y año en curso.- CONSTE.- Sabinas, Coahuila, a cinco de junio de dos mil ocho.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, juntamente con oficio número DSPM/481/08, de fecha tres de junio del año en curso, que remite el DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL, con residencia en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, y desprendiéndose del mismo, que se ignora el domicilio de la parte demandada MOISÉS SUAZO RODRÍGUEZ, IGNACIO SUAZO RODRÍGUEZ, JULIA TORRES CÁRDENAS, JOSÉ ANTONIO SUAZO TORRES, LUIS ARMANDO SUAZO TORRES, MOISÉS SUAZO TORRES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento de los demandados, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha tres de abril del año en curso, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezcan ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlos, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.- NOTIFIQUESE.- Así los acordó y firma el Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.- DOY FE.-

“LIC. B.C.R. JUEZ.- LIC. M.L.G.L. SRIO. RUBRICAS”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que se presenten dentro del término de TREINTA DÍAS, después de la última publicación; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DE 2008

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **464/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL BERMEA SANTOS Y JORGE ANSELMO BERMEA FLORES denunciado por JESSICA LIZETH BERMEA RAMOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE JULIO DE 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ**

(RÚBRICA)

18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **460/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CRUZ ZAMARRON denunciado por CARLOS GERARDO GUERRERO CRUZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE JULIO DE 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ**

(RÚBRICA)

18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JUAN JOSE PEREZ MALTOS, en JUICIO FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, expediente número **1917/2007**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, por la rectificación del acta de su nacimiento, identificada en: Libro 1, Tomo 1, Foja 66, Acta número 155, de fecha 7 de mayo de 1948, levantada ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: PRIMERO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO; debiendo ser lo correcto: NOMBRE: VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el de la Información La voz de Coahuila, que se edita en ésta ciudad, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 7 de julio de 2008

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

18 JULIO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en esta Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció TITO LEDEZMA ZAMARRIPA, mediante JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, Expediente número **449/2008**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, Libro 1, Tomo 1, Hoja 61, asentada en el Acta número 00287, de Fecha 06 de marzo de 1941, en la que dice: NOMBRE: DIONICIO LEDEZMA ZAMARRIPA, debiendo ser lo correcto: NOMBRE: TITO LEDEZMA ZAMARRIPA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además, en un lugar visible de la Oficialía

Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de (15) QUINCE DÍAS contados a partir de la fecha de la Publicación.

Sabinas, Coahuila, a 21 de mayo del 2008

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**  
 (RÚBRICA) 18 JULIO

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. JOSE JUAN SALAZAR RAMOS  
 DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO **241/2008.**

La Licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO, Agente del Ministerio Público Adscrito, se presento ante este Juzgado, por solicitando la declaración de ausencia de USTED en el Procedimiento No contencioso sobre Declaración de Ausencia, por auto de fecha nueve de abril del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose citar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar también en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, ello durante tres meses, con intervalos de quince días, en la inteligencia de que pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este Juzgado declarará en forma la ausencia del señor JOSE JUAN SALAZAR RAMOS.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 24 DE ABRIL DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
 (RÚBRICA) 9-30 MAY 6 Y 27 JUN 1 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO **378/2008.**

Que en el expediente número 378/2008, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSENDO CRUZ SAMANIEGO y SOCORRO LUNA QUIROZ, denunciado por ERNESTO CRUZ PADRÓN, MARÍA DE JESÚS Y ERNESTINA CRUZ SAMANIEGO, por auto de fecha (16) dieciséis de junio de (2008) dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSENDO CRUZ SAMANIEGO y SOCORRO LUNA QUIROZ, quienes fallecieron en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el primero el día (30) treinta de Agosto del año (2007) dos mil siete, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de (64) sesenta y cuatro años de edad, de nacionalidad mexicana; y la segunda, el (24) veinticuatro de septiembre de (2007) dos mil siete, y tenía como generales las siguientes, viuda, de (68) sesenta y ocho años de edad, de nacionalidad mexicana, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
 PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 23 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 JUL

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **613/2007**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR MARIA JULIETA AREVYAN MENDOZA EN CONTRA DE OLIVER ALVAREZ ALMANZA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: Ciudad Acuña, Coahuila; a

veintisiete de junio del año dos mil siete.- “dese aviso de su inicio a la Superioridad; téngase a la Ciudadana MARIA JULIETA AREVYAN MENDOZA, por demandando mediante el Procedimiento Especial (Divorcio Necesario), al señor OLIVER ALVAREZ ALMANZA”. Se autoriza que la guarda y custodia de los menores hijos del matrimonio OLIVER Y ANNIEL ESMERALDA de apellidos ALVAREZ AREVYAN, quede a favor de la actora, apercibiendo al demandado para que se abstenga de causar molestias tanto en la persona de su conyuge y sus hijos, lo anterior sin perjuicio de que se modifique si se acreditan distintas circunstancias que favorezcan al padre y demandado, en cuyo caso prudentemente se podra modificar la determinación estableciendo las modalidades y medidas necesarias en beneficio de los menores, por tal motivo debiera de hacerse del conocimiento al demandado que entre tanto dure el juicio se le prohíbe acercarse a la actora y a sus hijos con la finalidad de salvaguardar la integridad personal de los mismos; bajo el apercibimiento para el caso de incumplimiento de la aplicación de las medidas de apremio que señale la ley, ademas de ordenar la intervención del representante social para que integre la indagatoria que corresponda por la posible comision del delito de desacato a un mandato legitimo de autoridad.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A U T O I N S E R T O

Ciudad Acuña, Coahuila, a veintiséis de noviembre del año dos mil siete.

“Por otra parte como lo solicita la promovente MARIA JULIETA AREVYAN MENDOZA, dado que no se pudo localizar el domicilio de su demandado en las distintas dependencias que por razon del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el articulo 221 fraccion II del Codigo Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento en los terminos de lo ordenado en mi diverso de fecha veintisiete de junio del año en curso, por edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periodico Oficial y otro Periodico de los de mayor circulación de esta ciudad (zocalo), haciendose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado”. (DOS FIRMAS ILEGIBLES).

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 21 DE ABRIL DEL 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ESTEBAN VALERO GAYTAN.

Se le hace de su conocimiento que en los autos del expediente número **887/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Cumplimiento de Contrato), promovido por REYES CARDENAS TORRES en contra de ESTEBAN VALERO GAYTAN, en fecha veintiséis de junio del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice: “... se autoriza el emplazamiento por edictos del Ciudadano ESTEBAN VALERO GAYTAN, para tal efecto, hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber al demandado que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de quince días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del código procesal civil.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.”-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 02 DE JULIO DEL 2008

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 15-18 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **686/2008**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE SILVERIO CHAVEZ RODRIGUEZ), PROMOVIDO POR ALICIA MARIA RODRIGUEZ GENERA VIUDA DE CHAVEZ, MARTIN, PORFIRIO, RAFAEL Y HERVEY TODOS DE APELLIDOS CHAVEZ RODRIGUEZ, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de junio del año dos mil ocho.-

“téngase por presentada a la Ciudadana ALICIA MARIA RODRIGUEZ GENERA VIUDA DE CHAVEZ, MARTIN, PORFIRIO, RAFAEL Y HERVEY todos de apellidos CHAVEZ RODRIGUEZ; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVERIO CHAVEZ RODRIGUEZ”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de SILVERIO CHAVEZ RODRIGUEZ”, “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Se tiene a los promoventes designando al ciudadano HERVEY CHAVEZ RODRIGUEZ como albacea de la sucesión, nombramiento que debe ratificarse en la audiencia correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 30 DE JUNIO DEL 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 18JUL Y 15 AGO

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**INTEGRADORA LAGUNA, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

MEDIANTE ACUERDO ADOPTADO EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA INTEGRADORA LAGUNA, S.A. DE C.V., CELEBRADA EN SU DOMICILIO SOCIAL EL DÍA 14 (CATORCE) DE MARZO DE 2007 (DOS MIL SIETE) A LAS 12:00 (DOCE HORAS), SE RESOLVIÓ DISMINUIR EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN SU PARTE VARIABLE EN LA CANTIDAD DE \$73'752,424.00 Y LLEVANDOSE A CABO COMO CONSECUENCIA LA CANCELACIÓN DE LOS TÍTULOS ACCIONARIOS QUE REPRESENTABAN LAS ACCIONES QUE AMPARABAN TAL DISMINUCIÓN.

LO ANTERIOR SE COMUNICA DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 9 (NOVENO) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN VIGOR, POR LO QUE DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR TRES VECES CON INTERVALOS DE DIEZ DIAS.

TORREÓN, COAHUILA A 14 MARZO DE 2008

ADMINISTRADOR ÚNICO

**ING. ERNESTO LLAMAS SOTOMAYOR**  
(RÚBRICA) 4-18 JUL Y 1 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, comparecieron los C.C. ENRIQUE, MARIA DEL CONSUELO, PEDRO GABRIEL Y MARIA DEL MILAGRO todos de apellidos PASILLAS MIJARES a denunciar el fallecimiento de los C.C. JOSE ANTONIO PASILLAS HERNANDEZ Y CONSUELO MIJARES GONZALEZ, quienes fallecieron el día 15 DE FEBRERO DE 1987 y 16 DE DICIEMBRE DEL 2007 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **622/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 18 de Junio del 2008.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 07 de mayo del 2008, se presentaron LOS C.C. GONZALO, JUAN GERARDO, JORGE, MARIA DE JESUS, JAIME, ANGELICA MARIA, JOSE RUBEN, KARLA IVONNE TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ URIBE, a denunciar el fallecimiento de JOSE CARMEN GONZALEZ AMAYA Y CRISTINA URIBE HUITRON, quien fallecio el día 17 de enero del año 1996, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **581/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e.

Torreón, Coahuila a 5 de junio del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha siete de abril del año dos mil ocho, se presentaron las C.C. MARIA DEL CONSUELO GUTIERREZ ARRIAGA Y MARIA ROSA GUTIERREZ ARRIAGA a denunciar el fallecimiento del C. HORACIO GUTIERREZ CRESPO, quien fallecio el día 12 de diciembre del año 2001, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero **407/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciantes que el lazo que la une con el de cujus es la de HIJAS se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a de del 2008

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 18 de febrero del 2008, se presentó LA C. IRMA ORTIZ TONCHE, a denunciar el fallecimiento de JOSE LUIS VEGA RAMIREZ quien falleció el día 17 de enero del año 1996 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **170/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según

corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 3 de marzo del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2008, se presentaron los C.C. OLGA CONCEPCION, BLANCA ESTELA, MANUELA, SOCORRO, CLAUDIA ELENA Y JAIME OMAR todos de apellidos ORTIZ OLIVARES, a denunciar el fallecimiento de LOS C. C. MANUEL ORTIZ AGUIRRE Y HERMELINDA OLIVARES VAQUERA, quienes fallecieron el día 02 DE diciembre DE 1993 y 15 de junio del 2007 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas. Bajo el expediente numero **211/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es la de HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2008

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó el C. MARTIN JOSUE IBARRA RAMOS, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la C. SANJUANA RAMOS MARTINEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **655/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de Cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Junio 24 del año 2008

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JOSE CARLOS y DULCE MARIA, MARIA MAGDALENA, ALFREDO y FERNANDO ARIEL todos de apellidos BRAÑA TEJEDA, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA MAGDALENA TEJEDA Y MIER, fallecida 1 de Noviembre del 2007 domicilio Leona Vicario 161 Sur de esta Ciudad. Todos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 10 Junio 2008 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron CELIA, LETICIA, OSCAR, ALICIA, CRISTINA, CLAUDIA Y ENRIQUE de apellidos SCHUMM RODRIGUEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de RUPERTA RODRIGUEZ MONARREZ, fallecida 28 Abril 1999 domicilio Avenida Corregidora 1777 Oriente, como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 29 Mayo 2008 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron SILVIO HUMBERTO, JOSE ANGEL, MARIA DEL ROSARIO, MARIA GUADALUPE, SILVIO HUMBERTO, JULIO y MANUEL GUSTAVO todos RODRIGUEZ MENDEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de GERARDO RODRIGUEZ IBARRA, fallecido 6 Febrero 2006 domicilio Avenida Juan alvarez 1795 Oriente Torreón. Todos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 12 Junio 2006 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JUANA MARIA ESPINOZA DELGADILLO y MAURO, IRMA EVANGELINA y NORMA VIOLETA, de apellidos LUEVANOS ESPINOZA, denunciando Sucesión Intestamentaria de JUAN ANTONIO LUEVANOS ESCALON, fallecido 29 Agosto 1996 domicilio Azcapozalco 133 Colonia Moctezuma La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 9 de Junio 2008 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIO ANTONIO, JUAN MANUEL, GREGORIA LETICIA, MARIA DE LOURDES, MARIA DEL CARMEN, MAURICIO, GERARDO, MARTIN y MARGARITA de apellidos SALAS DELGADO, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de EULALIA DELGADO SOLIS y TIBURCIO SALAS ORTEGA, fallecidos 24 Junio 1996 y 28 Noviembre 2005 domicilio Agustin Melgar 247 Colonia Abastos como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial Acumulado inicióse 13 Mayo 2008 designándose Albacea a Martin Salas Delgado con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA IRMA SANDOVAL LEIJA, IRMA AZUCENA, JOSE DE JESUS y ANA MARIA, de apellidos CAMPOS SANDOVAL, denunciando Sucesión Intestamentaria de JOSE DE JESUS CAMPOS GOMEZ, fallecido 9 Mayo 1993 domicilio Cabo San Agustin 941 Colonia San Felipe II La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 23 de Enero de 2008 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ESTHER CRUZ RAMÍREZ y DIANA LIZETH, VICTOR HUGO, JORGE ALBERTO, MAYRA ARACELI, de apellidos CAMPERO CRUZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de JORGE ALBERTO CAMPERO REYES, fallecido 10 Junio 1987 domicilio Calle Scorpions 751 Fraccionamiento Valle del Nazas La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 7 Junio 2008 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 02 DE JUNIO DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LAS SEÑORAS ELISA, MARIA EUGENIA, MA. GUADALUPE Y LETICIA DE APELLIDOS MIJARES MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DE LOS JUICIOS SUCESORIOS INTESAMENTARIOS ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SUS FINADOS PADRES DE LAS SUSCRITAS SEÑOR AGUSTIN MIJARES SALDAÑA Y ELISA MARTINEZ HUITRON QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA LETICIA MIJARES MARTINEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADODOY FE.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 28 DE ABRIL DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL, JUAN ENRIQUE, SANDRA, VERONICA Y CYNTHIA DE APELLIDOS SANCHEZ ESTRADA EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU SEÑORA ABUELA DE LOS SUSCRITOS SOCORRO MONTES VIUDA DE ESTRADA QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MARIA MATILDE ENRIQUETA ESTRADA DE SANCHEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 28 DE ABRIL DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES RICARDO, VICENTE, CARMEN, LUCIO, ENRIQUE Y REBECA DE APELLIDOS PERALES LOPEZ EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU SEÑORA MADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑORA SOFIA LOPEZ PERALES QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA REBECA PERALES LOPEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 20 DE JUNIO DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MARIA AUXILIADORA COVARRUBIAS CORTEZ Y SUS HIJOS DE NOMBRES JOSE GERARDO Y MARCELA EUGENIA DE APELLIDOS SILVA COVARRUBIAS EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑOR JOSE SILVA ALDAPE QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MARIA AUXILIADORA COVARRUBIAS CORTEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 28 DE ABRIL DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES FELIPE Y ROBERTO DE APELLIDOS NERI MORENO EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO HERMANO DE LOS SUSCRITOS SEÑOR PEDRO NERI MORENO QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR FELIPE NERI MORENO, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 28 DE ABRIL DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR TRINIDAD MARTINEZ HOLGUIN Y SUS HIJOS DE NOMBRES MARIA DE LOURDES, LUZ ELENA, ALICIA, JULIO, JOSE TRINIDAD, GENOVEBA Y GILBERTO DE APELLIDOS MARTINEZ RIVERA, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU SEÑORA ESPOSA Y MADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑORA MARIA ELENA RIVERA TORRES QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR TRINIDAD MARTINEZ HOLGUIN, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**“EDICTO”**

En el expediente número **340/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARTHA PATRICIA CONTRERAS RODRIGUEZ, en contra de MANUEL DE JESÚS RAMÍREZ RANGEL, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil Vigente, La C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ordena emplazar al demandado por EDICTOS, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber al demandado MANUEL DE JESÚS RAMÍREZ RANGEL que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS HÁBILES, después de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por MARTHA PATRICIA CONTRERAS RODRIGUEZ, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del éste Juzgado y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.

Torreón, Coah., a 25 de Abril del 2008

LA C. SECRETARIA

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente número **83/2005**, promovido por ROGELIO GENARO BARRIOS CÁZARES en contra de JORGE ELÍAS CHAVEZHITA GIACOMÁN, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL

AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble descrito en autos, consistente en: -

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 4, DE LA MANZANA 2, SECTOR 1 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA, LOMAS DEL CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 190.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.00 METROS CON PRIV. VERACRUZ; AL SUR MIDE 10.00 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE MIDE 19.00 METROS CON LOTE 3; AL PONIENTE MIDE 19.00 METROS CON LOTE 5. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 11086, LIBRO 111, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2003. A FAVOR Y DOMINIO DE JORGE ELIAS CHAVEZHITA Y ELENA GIACOMAN JIDY DE CHAVEZHITA COMO USUFRUCTURARIA”. -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$621,651.00 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAHUILA, A 20 DE JUNIO DE 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **809/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JESÚS SUÁREZ ESPINOZA Y OTRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

”...CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA AVENIDA DE TORREÓN A LERDO NÚMERO 1788, CONSTRUIDA EN EL LOTE 10 DE LA MANZANA 95 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 9; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 11; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 15; AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON AV. TORREÓN A LERDO. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 3233, foja 213, libro 35, Sección I de fecha (29) veintinueve de Junio de (1998) mil novecientos noventa y ocho, a nombre de MIREYA ÁVILA GONZÁLEZ Y JESÚS SUÁREZ ESPINOZA.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.- sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$210,200.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 05 de JUNIO del AÑO 2008.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA) 8 Y 18 JUL



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6º.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C.C. CANDELARIA AGUIRRE MOLINA, JOSE GUADALUPE AGUIRRE SANCHEZ y  
ESPERANZA RODRIGUEZ MARTINEZ:

En el expediente **245/2007** del índice de este Tribunal promovido por el Comisariado Ejidal del poblado “RANCHO ALEGRE”, Torreón, Coahuila, en contra de Ustedes y otros, reclamando, entre otras cosas, la nulidad de los certificados parcelarios que se expidieron a noventa y siete ejidatarios de “LA PERLA”, Torreón, Coahuila, por auto de doce de junio de dos mil ocho se dispuso llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se les emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, en las oficinas de este Tribunal sito en avenida Morelos 81 Poniente, Centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberán contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen

domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran los bienes en conflicto, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 12 de junio de 2008.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

**LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 18 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **468/2006**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SERGIO DE LA CRUZ ABASTA en contra de JESUS MARTELL MUÑETONES, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veinte de junio de dos mil ocho las DOCE HORAS DEL DIA LUNES ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la diligencia judicial de remate del siguiente bien mueble:

UN AUTOMÓVIL TSURU MODELO 2002, SEDAN CUATRO PUERTAS, COLOR VERDE, SERIE NUMERO 3N1EB31S02K394132, MOTOR GA16810109R.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de tres días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de Junio de 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**  
(RÚBRICA) 11-15 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Incidente de Cesación de Pensión Alimenticia, promovido por JUAN ORDAZ LLANAS, en contra de MARIBEL ORDAZ ROJAS, derivado del juicio SUMARIO CIVIL, expediente número **389/1992**, promovido por LIDIA ROJAS DE LOS REYES, en contra de JUAN ORDAZ LLANAS, y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la demandada incidental, con fundamento 221 Fracción I del Código Procesal Civil Vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, ordena emplazar a la demandada incidental por EDICTOS mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciendo saber a la demandada incidental MARIBEL ORDAZ ROJAS, que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS HABLES, después de la última publicación a contestar la demanda incidental respecto al Incidente de Cesación de Pensión Alimenticia, instaurada en su contra por JUAN ORDAZ LLANAS, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.-

TORREON, COAH., A 01 DE JULIO DEL 2008

LA C. SECRETARIA

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.**  
(RÚBRICA) 15-18 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **400/2007**, que corresponde al juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JORGE SAN ROMAN ORTEGA y LUZ MARIA FONG CARRILLO DE SAN ROMAN, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 22 (VEINTIDOS) DE AGOSTO DEL AÑO 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

""FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 348 PONIENTE DE LA CALLE LÓPEZ RAYÓN DE LA CIUDAD DE LERDO DURANGO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON LA LETRA "A" DE LA MANZANA

32, DEL PRIMER SECTOR CATASTRAL, CON SUPERFICIE DE 152.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.60 METROS Y COLINDA CON LOTES DE LA MISMA MANZANA, AL SUR EN 7.60 METROS Y COLINDA CON CALLE LÓPEZ RAYÓN, AL ORIENTE EN 19.90 METROS Y COLINDA CON LOTE DE LA MISMA MANZANA Y AL PONIENTE EN 19.90 METROS Y COLINDA CON LOTE "B", DE LA MISMA MANZANA, CON NUMERO OFICIAL DE 356, OBRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE LERDO DURANGO, BAJO LA PARTIDA 17885, TOMO 95, LIBRO NUMERO 1, DE LA SECCION DE ESCRITURAS PUBLICAS, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2004, A NOMBRE DE JORGE SAN ROMÁN ORTEGA Y LUZ MARÍA FONG CARRILLO DE SAN ROMÁN". -

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de Juzgado Mixto de Primera Instancia de la ciudad de Lerdo Durango y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa población.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón Coahuila, a 15 de Mayo del 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ**

(RÚBRICA) 15-18 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **453/2007** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de: SERGIO ORTIZ RUEDA Y LORENA RAMIREZ MUÑOZ DE ORTIZ, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplace por medio de EDICTOS a la parte demandada SERGIO ORTIZ RUEDA y LORENA RAMIREZ MUÑOZ DE ORTIZ, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber a los demandados que SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, les demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, en la forma y terminos a que se refiere en su demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en un término de cuarenta días, mismo que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publiquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 11 de Junio del 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**

(RÚBRICA) 15-18 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. JUAN PABLO CASTELLANOS ALVAREZ  
Y BRENDA DULCE MARÍA BAUTISTA ELÍAS

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **1073/2007**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JUAN PABLO CASTELLANOS ALVAREZ Y BRENDA DULCE MARÍA BAUTISTA ELÍAS, con fecha DOS DE JULIO DEL AÑO DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados JUAN PABLO CASTELLANOS ALVAREZ Y BRENDA DULCE MARÍA BAUTISTA ELÍAS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 07 DE JULIO DEL 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA) 15-18 JUL Y 8 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente número **912/2004**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ LUIS ROCHA SOTELO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble descrito en autos, consistente en:

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 21 DE LA MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 18; AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA LUIS DÍAZ FLORES; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 20; Y AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 22. DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 456, FOJA 116, LIBRO 20, SECCIÓN I, DE FECHA 7 DE MARZO DE 1988 A NOMBRE DE: JOSÉ LUIS ROCHA SOTELO”.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DE 2008.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 15-18 JUL Y 8 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente número **620/2004**, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LOS C.C. GERARDO JAVIER QUIRINO DE LA ROSA Y JULIA VARELA GARCIA DE QUIRINO, la C. Juez Primero de Primera Instancia En Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Segunda Almoneda, respecto del bien inmueble descrito en autos, consistente en:

"FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 6 DE LA MANZANA 15 UBICADO EN LA AVENIDA LUIS DIAZ FLORES NUMERO 359 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SON UNA SUPERFICIE DE 126.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.975 METROS CON AVENIDA LUIS DIAZ FLORES, AL SUR EN 6.975 METROS CON LOTE 33; AL ORIENTE EN 18.08 METROS CON LOTE 7, AL PONIENTE EN 18.08 METROS CON LOTE 5, SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 188, FOJA 49, LIBRO 20, SECCION I DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1988 A NOMBRE DE GERARDO QUIRINO DE LA ROSA.- DOY FE". - Sirve de base para el remate la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de restar un 25% del valor fijado por los peritos para la primera almoneda. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila a 25 de junio de 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 15-18 JUL Y 8 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. NOE NERI MUÑOZ

En los autos del expediente numero **166/2008**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE NOE NERI MUÑOZ, que por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil ocho, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordeno emplazar por edictos a NOE NERI MUÑOZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los

de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, hagase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación.

Torreón, Coah., a 27 de JUNIO del año 2008  
 EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
 (RÚBRICA) 15-18 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **199/2006**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVL, promovido por: MARTHA DALILA TABARES HERNÁNDEZ, en contra de: FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI), HIPOTECARIA MEXICANA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO E HIPOTECARIA CÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se EMPLAZARA por medio de EDICTOS a la diversa parte demandada FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI), HIPOTECARIA MEXICANA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO E HIPOTECARIA CÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, haciéndole saber a los diversos citados demandados que la parte actora MARTHA DALILA TABARES HERNÁNDEZ, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, en la forma y términos a que se refiere en su demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer excepciones en el término de CUARENTA DIAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en un periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.

Torreón, Coahuila., a de del 2007.  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 15-18 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **824/2003**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ASPERSORAS TERRESTRES, S.A. DE C.V., en contra de JOSE ALFONSO OSIO ESCALERA la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 23, UBICADA EN BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS, KM 2.5, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NÚMERO 23 DEL FRACCIONAMIENTO SAN GREGORIO, COLONIA OJUELOS, VÍA TOLUCA-ZINACANTEPEC, EDO. DE MEXICO, C.P. 51356, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 80.00 METROS CUADRADOS EN DOS PLANTAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- \* AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE 21
- \* AL SUR EN 8.00 METROS CON AREA ESTACIONAMIENTO Y COMÚN DE CIRCULACIÓN
- \* AL ORIENTE 10.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR
- \* AL PONIENTE 10.00 METROS CON LOTE 22.

INSCRITA BAJO LA PARTIDA 253-10374, VOLUMEN 318, SECCIÓN PRIMERA, LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO A FOJA 29 VUELTA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y el periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES  
 TORREON, COAH., JUNIO 16 DEL 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ  
(RÚBRICA) 15-18 JUL Y 8 AGO**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. ANA VILLARREAL VIUDA DE CEPEDA

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **532/2008**, promovido por ROSA MARIA GONZALEZ JIMENEZ en contra de Usted y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha treinta de Junio del año dos mil ocho, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 02 de Julio del año 2008.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.  
(RÚBRICA) 15-18 JUL Y 8 AGO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. ALICIA CATALINA ORTÍZ MÁRQUEZ.

En los autos del expediente número **1150/2003**, que corresponde al JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALOMÉ ORTÍZ BENÍTEZ, el C. LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, dictó unos autos que en su parte conducente dicen:

"Torreón, Coahuila, a (08) ocho de julio de (2008) dos mil ocho. - - - A sus antecedentes el escrito de cuenta del LICENCIADO JOSÉ LUIS MACÍAS RODRÍGUEZ, juntamente con un ejemplar del PERIODICO OFICIAL y dos planas del periódico NOTICIAS EL SOL DE LA LAGUNA, los cuales se mandan agregar a los autos. En cuanto a lo solicitado y en virtud de que manifiesta que se desconoce el domicilio de la presunta heredera ALICIA CATALINA ORTÍZ MÁRQUEZ, expídasele el edicto correspondiente a fin de notificarle a la misma, la radicación del presente juicio y para que comparezca ante este juzgado a hacer valer sus derechos en la forma y términos a que se refiere el proveído de catorce de mayo de dos mil ocho. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADA CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, que autoriza y dá fe. - - - Benjamín Escajeda Gallegos. Claudia García Ramírez. Sria. de Acuerdo y Trámite "A". Rúbricas" -

"" Torreón, Coahuila, a (14) catorce de mayo del (2008) dos mil ocho. - - - A sus antecedentes el escrito de cuenta del LICENCIADO JOSE LUIS MACIAS RODRÍGUEZ. En cuanto a lo solicitado, por las razones que expone, cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o por correo certificado, para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse A LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (26) VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso, dése vista a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a los juzgados civiles, para que manifieste lo que a su representación social corresponda; asimismo, publíquense edictos por dos veces con intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda. .... NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" Licenciada CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, que autoriza y dá fe.- -Benjamín Escajeda Gallegos. Claudia García Ramírez. Sria. de Acuerdo y Trámite "A". Rúbricas"" . -

Torreón, Coahuila, a 10 de julio de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ  
(RÚBRICA) 18 JUL-15 AGO**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, comparecieron los C.C. MA. LUISA ANDRADE DE LA TORRE, MIGUEL ANGEL CARDONA ANDRADE, RAUL ARTURO CARDONA ANDRADE, HERIBERTO ANTONIO CARDONA VALDEZ, ALEJANDO LEON, OLGA ELIZABETH Y JUAN MANUEL TODOS DE APELLIDOS CARDONA VALDES, a denunciar el fallecimiento del C. HERIBERTO ANTONIO CARDONA CENICEROS, quien falleció el día 13 de Marzo del año 2008 y por reunir los requisitos de ley, se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el número **635/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de padres, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122

fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 1º de Julio del 2008.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 18 JUL-15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **641/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA CASTRO VIUDA DE NAVA, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los CC. MARIA GUADALUPE, MARIA VERONICA, JULIO CESAR, JAQUELINE Y JOSE LUIS DE APELLIDOS NAVA CASTRO. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 9 de Enero 1997. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. MARGARITA CASTRO VIUDA DE NAVA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2008, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 09 de JULIO DEL AÑO 2008.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 18 JUL-15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2008, se presentaron los C.C. MARIA EDUVIGES VALDEZ ALVAREZ VIUDA DE LIU, JOSE LUIS LIU VALDEZ, ANA SOFIA LIU VALDEZ Y FEDERICO LIU VALDEZ a denunciar el fallecimiento del C. JOSE LUIS LIU FELIX, quien falleció el día 31 DE mayo DE 1995, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero **443/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es la de ESPOSA e HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2008

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 18 JUL-15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El ciudadano Claudio Adame Cancino, compareció ante este juzgado de primera instancia civil y familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Mariana Cancino Torres, el cual se radicó bajo el expediente número **640/2008** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día cuatro de septiembre, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio de la de Cujus lo fue en: Domicilio conocido en el Ejido San Miguel, de este municipio.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 08 de julio de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 18 JUL-15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 16 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, se presentaron LOS C.C. HECTOR JESUS GARCIA MARTINEZ, LAURA GEORGINA GARCIA VELAZQUEZ, MARIA MAGDALENA GARCIA VELAZQUEZ, NORMA ELIDA GARCIA VELAZQUEZ, CLAUDIA ARMIDA GARCIA VELAZQUEZ Y RUTH MINERVA GARCIA VELAZQUEZ, a denunciar el fallecimiento de MAGDALENA VELAZQUEZ RODRIGUEZ,, quien fallecio el día 19 de mayo del 2007, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **569/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 119 de junio del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 18 JUL-15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **916/2007** promovido por LA PERSONA MORAL DENOMINADA SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de LOS C.C. RAYMUNDO GUILLERMO WILSON SANTANA Y SULINA MARGARITA GONZALEZ MORALES, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

"CASA HABITACION EN DOS PLANTAS CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 9, DE LA MANZANA 3, UBICADA EN CIRCUITO LAS PALMAS NUMERO 34 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAMPESTRE LOS LAURELES DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE: DE 621.03 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 8; AL SUR EN 32.60 METROS COLINDA CON LOTE 1,2,3 Y 4 MANZANA 6, AL NORORIENTE EN 1.02 METROS, AL ORIENTE 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 10, Y AL PONIENTE EN 19.00 METROS COLINDA CON TERRENOS DEL MISMO FRACCIONAMIENTO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 68140, LIBRO 682, SECCION PRIMERA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2006, A NOMBRE DE SULINA MARGARITA GONZALEZ MORALES.- DOY FE."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$908,000.00 (NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esa ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 9 de julio del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 18 JUL-12 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **229/2007**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARENA MIER Y TERAN DE LA FUENTE, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, a fin de que se lleve a cabo el remate respectivo:

UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO 1C15H3 BEETLE GLS, MODELO 2007, COLOR AMARILLO DE DOS PUERTAS. Sirve de base para el remate la cantidad de \$154,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

Torreón, Coah., a 24 de JUNIO del año 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ GUDALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 18 JUL-5 Y 8 AGO



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 04 de Julio del 2008, han comparecido ante Mí los señores ENRIQUE CALDERON PEREZ, XOCHITL CALDERON SOBREVILLA Y LUZ MARIA CALDERON SOBREVILLA a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario acumulado a bienes de la señora EVA ALICIA SOBREVILLA GARCIA quien falleció en esta ciudad el 12 de Marzo del 2008 , sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea al señor ENRIQUE CALDERON PEREZ quien tiene su domicilio en Avenida Ocampo número 1072 oriente de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
NOTARIO PUBLICO NO. 12  
(RÚBRICA) 18 JUL Y 1 AGO



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 30 de Junio del 2008, han comparecido ante Mí los señores MA. PAZ RAMIREZ RODELA, RICARDO, MARIO ALBERTO, ALEJANDRO, CRISTINA Y ROBERTO, todos de apellidos RODRIGUEZ RAMIREZ a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario acumulado a bienes del señor MARIO ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ quien falleció en esta ciudad el 25 de diciembre de 1999, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea a la señora MA. PAZ RAMIREZ RODELA quien tiene su domicilio en Avenida Torreón de la Alianza número 1818 Colonia Rincón de la Merced de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
NOTARIO PUBLICO NO. 12  
(RÚBRICA) 18 JUL Y 1 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH  
CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA  
MERCEDES DE LA FUENTE DE COMEAU  
JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS  
SILVANO OROZCO.-

Presente:

Torreón, Coahuila a <<30>> treinta de junio de <<2008>> dos mil ocho.

V I S T O S para resolver en sentencia Definitiva dentro de los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por BLANCA ESTELA AYALA NORATO en contra de MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA, MERCEDES DE LA FUENTE DE COMEAU, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS Y C. JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, tramitado bajo el expediente número 778/2006, y; -

**RESOLUTIVOS:**

- I. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.-
- II. La parte actora BLANCA ESTHELA AYALA NORATO, justificó los extremos de la acción con pretensión de usucapión que ejerció en contra de las demandadas MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA, MERCEDES DE LA FUENTE DE COMEAU y JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS SILVANO OROZCO Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD de esta ciudad, en consecuencia: -
- III. Se declara que ha operado la usucapión a favor de BLANCA ESTELA AYALA NORATO, del lote 1 de la manzana 37, de la colonia Lázaro Cárdenas de ésta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 10.00 metros con Huelguistas de Cananea; al Sur mide 10.00 metros con lote 11; al Oriente mide 20.00 metros con lote 2; y al Poniente mide 20.00 metros con Pedro Rodríguez Triana, reconociendo que ha adquirido el carácter de propiedad. - - -
- IV. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, le servirá a la parte actora como título de propiedad, la que, previa su protocolización, deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial. -
- V. No se hace especial condenación en costas.-
- VI. Conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, y toda vez que a las demandadas MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA, MERCEDES DE LA FUENTE DE COMEAU y JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS SILVANO OROZCO, se les emplazó por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad.-
- VII. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo resolvió y firmó definitivamente el C. LICENCIADO ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Tercero Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. LICENCIADO GERARDO MORENO IBARRA, Secretario que autoriza y da fe. - DOY FE. -

Torreón, Coahuila, a 04 de Julio del 2008  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 18 JULIO

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO, a bienes de SAID ELIAS ZARATE CHIBLI, bajo el expediente número **272/2008**, el cual fue denunciado por RAMONA ESQUIVEL CORRAL, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha once de junio del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 16 DE JUNIO DEL 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ**

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL



**LIC. MODESTO A. FLORES F.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SAN PEDRO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. MODESTO A. FLORES F., Titular de la Notaría Pública No. 5, en ejercicio para el Distrito Notarial de San Pedro, Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad, COMUNICA: Que en esta Notaría a mi cargo, Compareció la Señora ELENA DIAZ VEGA, promoviendo Juicio de Usucapión, respecto de un bien inmueble que posee en la Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, ubicado en la Av. 1º. De Mayo esquina con Privada Ejido, Colonia Las Vegas, con Superficie Total de 393.70 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 12.70 metros con la Av. 1º. De Mayo, Al Suroeste 12.70 metros con resto de la misma manzana, propiedad del Sr. Rodolfo Rosas Maciel, al Sureste 31.00 metros con Privada Ejido, y al Noroeste 31.00 metros con la Calzada 1º. de Mayo. En Juicio No Contencioso, para que en su oportunidad se declare propietaria. Por lo que se hace saber a personas que pudiesen tener derechos para que los hagan valer en esta Notaría dentro del términos de Diez días naturales a partir de la última publicación.- Se publica el presente por 3 veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- DOY FE.- Cd. Francisco I. Madero, Coahuila, a 06 de Noviembre del 2007.-

**LIC. MODESTO A. FLORES F.**

NOTARIO PUBLICO No. 5

(FOFM-310111-GB1)

(RÚBRICA)

18-29 JUL Y 8 AGO

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, denunciado por MILAGRO DE GUADALUPE AGUIRRE PALACIOS, bajo el Expediente Número **312/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar de la ubicación del bien, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de Junio del 2008.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

27 JUN-8 Y 18 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, denunciado por ROSA MARÍA DE LA CRUZ LARA, bajo el Expediente Número **258/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Mayo del 2008.

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

27 JUN-8 Y 18 JUL



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)